

**RECTORADO**

Campus Universitario  
 Avda. de Elvas s/n  
 Teléfono 924 / 28 93 00  
 Fax 924 / 28 94 00  
 06071 BADAJOZ

Resolución nº: 84/2025  
 Fecha: 21 de enero de 2025

La Universidad de Extremadura cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, para el cumplimiento de dicho objetivo se creó la Comisión para el Desarrollo del Plan Estratégico.

En virtud de las atribuciones conferidas en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, (D.O.E. de 23) este Rectorado tiene a bien dictar la siguiente.

**RESOLUCIÓN**

**Primero:** Dejar sin efecto la Resolución Rectoral 160/2020 de 19 de febrero, por la que se crea la **Comisión para el Desarrollo del Plan Estratégico**.

**Segundo:** Cesar a los miembros de dicha Comisión, agradeciéndole los servicios prestados

- D. Antonio Hidalgo García
- D. Juan Francisco Panduro López
- Dña. Rosa María Pérez Utrero
- D. Agustín García García
- D. José María Conejero Manzano
- Dña. María José Benito Bernáldez
- Dña. Elia María Quirós Rosado
- D. Jacinto Martín Jiménez
- Dña. M<sup>a</sup> Carmen Ortiz Caraballo
- Dña. María Jesús Sierra Folgado
- D. Rafael Borrego Marín
- Dña. Matilde Parejo Bueno
- Dña. Raquel Pérez-Aloe Valverde
- Dña. M<sup>a</sup> Antonia Pardo Fernández
- Dña. Marta María Fallola Sánchez-Herrera
- Dña. Gemma Delicado Puerto
- Dña. Ángeles Ferrer Gutiérrez
- Dña. Cristina Gallardo Rey
- D. Juan José Córdoba Ramos
- D. Eduardo Ortega Rincón
- Dña. Dolores Amalia Gallardo Vázquez
- D. José Manuel Vaquero Martínez
- Dña. María Jesús Montero Parejo

**Tercero:** Dar traslado de la presente resolución a los interesados e interesadas, a la Sra. Vicerrectora de Calidad y Estrategia, al Sr. Vicerrector de Profesorado, al Sr. Gerente y al Sr. Secretario General de la Universidad de Extremadura, para su información y efectos oportunos.

Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/LMIXyHt09mZZNBItHvelEw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/LMIXyHt09mZZNBItHvelEw==</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	21/01/2025 14:19:56
Referencia		Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

**RECTORADO**

Campus Universitario  
 Avda. de Elvas s/n  
 Teléfono 924 / 28 93 00  
 Fax 924 / 28 94 00  
 06071 BADAJOZ

Resolución nº: 84/2025  
 Fecha: 21 de enero de 2025

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con las previsiones de LO 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

En Badajoz, a 21 de enero 2025

EL RECTOR,



Fdo.: Pedro M. Fernández Salguero

Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/LMIXyHt09mZZNBItHvelEw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/LMIXyHt09mZZNBItHvelEw==</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	21/01/2025 14:19:56
Referencia		Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		